RESOLUCIÓN 416/2023, de 29 de diciembre, de la directora general de Justicia, por la que se convoca provisión temporal de puestos de trabajo vacantes mediante el sistema de comisión de servicios entre funcionarios de carrera pertenecientes a los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone en su artículo 527.1 que los puestos de trabajo vacantes, hasta tanto se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo, podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su empeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio, que podrá tener carácter voluntario o forzoso.

El artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, regula las comisiones de servicio.

En el Boletín Oficial del Estado de 28 de diciembre de 2023, ha sido publicado el Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre, en el que se fija el día 31 de enero de 2024 como fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Pamplona/Iruña.

Por todo ello y en ejercicio de las facultades atribuidas en el Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, y en el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

RESUELVO:

Llevar a cabo la convocatoria para la provisión temporal de puestos de trabajo vacantes, mediante el sistema de comisión de servicio, entre funcionarios de carrera pertenecientes a los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1.º.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto posibilitar la provisión temporal de los puestos de trabajo vacantes que se indican en el anexo I, mediante el otorgamiento de comisión de servicios a funcionarios de carrera pertenecientes a los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

2.º.- Destinatarios

Podrán solicitar comisión de servicios, con relevación de funciones en sus puestos actuales, los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en órganos radicados en todo el territorio nacional, en situación de servicio activo en el mismo cuerpo del puesto al que se opta.

3.º.- Solicitud e Informes

Los interesados deberán presentar la solicitud en el modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria, acompañada de los siguientes informes:

- Informe del responsable funcional (Letrada o Letrado de la Administración de Justicia, Fiscal Superior, directora o director del Instituto de Medicina Legal), del órgano, servicio o unidad en que se encuentra destinado el solicitante.
- Informe favorable de la Dirección General correspondiente u órgano equivalente, en el caso de funcionarios

destinados en otras comunidades autónomas con competencias transferidas o en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia.

4.º.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, junto con los informes correspondientes, se dirigirán a la Dirección General de Justicia del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra y se presentarán necesariamente mediante remisión por correo electrónico a la dirección seccion.personal.justicia@navarra.es. No se admitirán las solicitudes que no se presenten en el modo indicado.

El plazo de presentación de solicitudes será de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Portal del Gobierno de Navarra (Justicia) en www.navarra.es/es/justicia/empleo-publico .

5.º.- Criterio de adjudicación

En el caso de que el número de candidatos supere al de puestos de trabajo ofertados para cada uno de los Cuerpos, tendrá preferencia el funcionario con mayor antigüedad en el escalafón del Cuerpo respectivo.

6.º.- Listas provisionales y definitivas

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las adjudicaciones provisionales en el Portal del Gobierno de Navarra (Justicia) en www.navarra.es/es/justicia/empleo-publico , a fin de que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, los interesados puedan formular alegaciones. Transcurrido dicho plazo y a la vista de las alegaciones presentadas, la directora general de Justicia dictará resolución aprobando las adjudicaciones definitivas, que será publicada en el mismo portal de internet.

7.º.- Duración de las comisiones de servicio

Las comisiones de servicio otorgadas comenzarán el día 31 de enero de 2024 y tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro, finalizando, en todo caso, cuando el puesto sea cubierto con carácter definitivo.

La provisión temporal de las plazas ofertadas se concederá con carácter de comisión de servicios voluntaria.

En el supuesto de que la incorporación del adjudicatario no se haga efectiva en la fecha determinada en la presente resolución, decaerá en su derecho y el puesto de trabajo será adjudicado al candidato que ocupe el siguiente lugar en el escalafón.

8.º.- Recursos

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Portal del Gobierno de Navarra (Justicia) en www.navarra.es/es/justicia/empleo-publico.

Pamplona/Iruña, a veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GENERAL
DE JUSTICIA

ARENAZA SARASOLA MAITE - DNI 18207744R

Firmado digitalmente por ARENAZA SARASOLA MAITE - DNI 18207744R
Fecha: 2023.12.29 10:14:51 +01'00'

Maite Arenaza Sarasola

ANEXO I

Cuerpo	Nº de puestos	Órgano judicial	Tipo de Puesto
Gestión Procesal y Administrativa	2	Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Pamplona/Iruña	Genérico
Tramitación Procesal y Administrativa	2	Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Pamplona/Iruña	Genérico
Auxilio Judicial	1	Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Pamplona/Iruña	Genérico

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

ANEXO II

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS

CONVOCATORIA para la provisión temporal de puestos de trabajo vacantes mediante el sistema de comisión de servicios entre funcionarios de carrera de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Datos personales:

Apellidos, nombre: .....

DNI: .....

Tfno.1: .....Tfno.2: ……..……..... e-mail:

…….....

Datos profesionales:

Cuerpo de pertenencia como funcionario de carrera: ……

……..…

Destino actual en el Cuerpo de pertenencia: ……..

……...

El/La que suscribe solicita su admisión para la provisión temporal por el sistema de comisión de servicios de un puesto de trabajo en el Cuerpo de:

☐ Gestión Procesal y Administrativa.

☐ Tramitación Procesal y Administrativa.

☐ Auxilio Judicial.

Documentación adjunta:

☐ Informe del responsable del órgano, servicio o unidad de destino.

☐ Informe favorable de la Administración de origen.

....., a …..... de ..... de 2024

(Firma)

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.
DEPARTAMENTO DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA.